CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CICESE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. SILVIO GUIDO MARINONE MOSCHETTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISEP", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. DECLARA EL "CICESE", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO:

I.1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA DE DECISIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1973, REESTRUCTURADO POR DECRETOS PRESIDENCIALES PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS DÍAS 29 DE AGOSTO DE 2000 Y EL 13 DE OCTUBRE DE 2006.

I.2. QUE TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS EL REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA Y APLICADA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DESARROLLO Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS CAMPOS DE OCEANOGRAFÍA FÍSICA, OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA, CLIMATOLOGÍA, METEOROLOGÍA, ACUICULTURA, BIOTECNOLOGÍA, BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, ECOLOGÍA, SISMOLOGÍA, GEOFÍSICA, GEOLOGÍA, ELECTRÓNICA, INSTRUMENTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, ÓPTICA, OPTOELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELEMÁTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DISCIPLINAS AFINES, DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE SUS INVESTIGACIONES; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DOCENTES EN ESTAS ÁREAS DE LA CIENCIA, ESTANDO FACULTADO PARA EJECUTAR E IMPARTIR ENSEÑANZA SUPERIOR EN PROGRAMAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO Y ESTANCIAS POSDOCTORALES.

I.3. QUE ES UN CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RECONOCIDO COMO TAL POR ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

I.4. QUE EL DR. SILVIO GUIDO MARINONE MOSCHETTO, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL, CON EL TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,135 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. DIEGO MONSIVAIS FRANCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

I.5. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CARRETERA ENSENADA-TIJUANA, NÚMERO 3918 ZONA PLAYITAS CÓDIGO POSTAL 22860, APDO. POSTAL 360, EN LA CIUDAD DE ENSENADA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE Y CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MÉXICO Y CON NÚMERO TELEFÓNICO 01 (646) 175-05-00.

I.6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **CIC-730918-9G8**.

I.7. QUE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN SON DE SU PROPIEDAD, LOS CUALES SE ENCUENTRAN LIBRE DE GRAVAMEN O AFECTACIÓN, Y QUE DICHA DONACIÓN NO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE SUS BIENES.

I.8. QUE LOS BIENES OBJETO DE LA DONACIÓN DE ESTE CONTRATO YA NO LE ES ÚTIL PARA SUS FINES, POR LO QUE EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL **"CICESE"**, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, APROBÓ LA FORMALIZACIÓN DE LA DONACIÓN AL NO EXCEDER EL VALOR DEL BIEN AL EQUIVALENTE A QUINIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, DADO QUE EL VALOR DE INVENTARIO DEL CITADO BIEN ES DE 1.00 PESO (UN PESO 00/100 M.N.).

II. DECLARA EL "EL ISEP"

II.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y QUE FUE CREADO MEDIANTE LEY EXPEDIDA POR LA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1992, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 11 DEL MISMO MES Y AÑO; Y QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 PUNTO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y NUMERAL 4° FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, CONSTITUYE UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, QUE TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES LA DE COADYUVAR CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO EN COORDINACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.

II.2. QUE SU OBJETIVO PRIMORDIAL ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA - PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESPECIAL, INICIAL, INDÍGENA, FÍSICA, EXTRAESCOLAR, MISIONES CULTURALES, NORMAL Y DEMÁS RELATIVOS PARA LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAESTROS, DENTRO DEL SISTEMA QUE FUERA TRANSFERIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN COMO MEDIO FUNDAMENTAL PARA ADQUIRIR, TRANSMITIR Y ACRECENTAR LA CULTURA, HACIENDO USO PARA TAL EFECTO, DE LOS BIENES TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES QUE PARA ELLO LE FUERON TRANSFERIDOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE REQUIERA PARA SU OPERACIÓN.

II.3. QUE SU REPRESENTACIÓN JURÍDICA SE EJERCE CON BASE EN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 171 DEL REGLAMENTO INTERNO DE **"EL ISEP"**, Y EL 13 DE LA LEY DE SU CREACIÓN, POR LO QUE EN EJERCICIO DE DICHA REPRESENTACIÓN LEGAL, SE OTORGÓ A FAVOR DEL C.P. LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 161,658 VOLUMEN 4,309 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO PARTIDA NÚMERO 5´758,139 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016; PODER GENERAL PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE **"EL ISEP"**; POR LO QUE DICHO APODERADO LEGAL CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE A LA FECHA, EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO.

II.4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO **"EL ISEP"**, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALZADA ANÁHUAC NÚMERO 427, COLONIA EX-EJIDO ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 21090, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

III. DECLARAN "CICESE" Y "EL ISEP":

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, **"CICESE" Y "EL ISEP"** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- EL **"CICESE"** TRANSMITE EN ESTE ACTO MEDIANTE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, A VALOR DE INVENTARIO Y EN FAVOR DE **"EL ISEP"** LOS BIENES MUEBLE CUYA DESCRIPCIÓN SE SEÑALAN EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO **"ANEXO A"**, MISMO QUE FIRMADO POR EL **"CICESE" Y "EL ISEP"** FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDA.- "EL ISEP" ACEPTA EN ESTE ACTO LA DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLE CUYA DESCRIPCIÓN TOTAL SE SEÑALA EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO **"ANEXO A"**.

TERCERA.- EL **"CICESE" Y "EL ISEP"** ACUERDAN QUE LOS BIENES MUEBLE QUE POR ESTE CONTRATO HAN QUEDADO TRANSFERIDOS POR PARTE DEL **"CICESE"**, A FAVOR DE **"EL ISEP"**, SERÁ DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE SUS FINES Y OBJETIVOS, **DE LA ESCUELA PRIMARIA "PROF. MANUEL MONTES CARRILLO"** SEGÚN SE ESTABLECE EN EL **"ANEXO B"** QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- EL **"CICESE"** EN ESTE ACTO HACE ENTREGA A **"EL ISEP"** DE LA POSESIÓN FÍSICA, MATERIAL Y LEGAL DE LOS BIENES MUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y **"EL ISEP"** RECIBE EN ESTE ACTO DICHO BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO QUE EL REFERIDO BIEN QUEDA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO EN PROPIEDAD Y POSESIÓN ÚNICA DE **"EL ISEP"**, EN LOS TÉRMINOS DEL **"ANEXO B"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA.- "EL ISEP" EXIME A EL **"CICESE"** DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN POR LA PROPIA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CONSECUENCIA, RENUNCIA AL EJERCICIO DE CUALQUIER ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"CICESE"**, RESPECTO DEL BIEN MUEBLE OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA.- EL "CICESE" SE COMPROMETE A DAR DE BAJA DE SUS ACTIVOS LOS BIENES MUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES PARA TAL EFECTO.

SÉPTIMA.- "EL ISEP" SE COMPROMETE A DAR DE ALTA LOS BIENES MUEBLE MATERIA DE LA

DONACIÓN EN SUS REGISTROS DE ACTIVO FIJO, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA ELLO.

OCTAVA.- "EL ISEP" SE OBLIGA A NO CEDER, GRAVAR O ENAJER LOS BIENES MUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DONACIÓN EN UN PERÍODO MÍNIMO DE UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A DESTINAR LOS MISMOS EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS.

NOVENA.- LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR EL **"CICESE" Y "EL ISEP"** Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN POR DUPLICADO ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016.

POR "CICESE"

DR. SILVIO GUIDO MARINONE MOSCHETTO
DIRECTOR GENERAL

POR "EL ISEP"

C.P. LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO
APODERADO LEGAL

TESTIGO

L.C. GUADALUPE MIRIAM HERNÁNDEZ ARROYO
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS GENERALES

TESTIGO

CONSUELO GUTIÉRREZ FLORES
DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA "PROF. MANUEL MONTES CARRILLO"

"ANEXO A"

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL "CICESE" Y "EL ISEP", EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2016

TIPO DE BIENES:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	INVENTARIO
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD001403
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD001405
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD001404
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD001406
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD20080738
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD001407
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD001408

POR "CICESE"

DR. SILVIO GUIDO MARINONE MOSCHETTO
DIRECTOR GENERAL

POR "EL ISEP"

C.P. LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO
APODERADO LEGAL

ANEXO B

Acta Administrativa de Entrega-Recepción

En la Ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 15 de julio de 2016, se reunieron en las instalaciones de la Escuela Primaria Federal "Prof. Manuel Montes Carrillo", ubicadas en Calle Camelias y Obelisco número s/n de la Colonia Ampliación Márquez de León de esta Ciudad, el **C.P. Guillermo Alejandro Camacho Carballo**, Responsable del Área de Control y Patrimonio Federal y la **Prof. Consuelo Gutiérrez Flores,** Directora de la Escuela Primaria Federal "Prof. Manuel Montes Carrillo", con motivo del trámite de donación de los bienes mueble consistentes en 7 estantes de metal ampliamente descritos en el **Anexo A** del contrato de Donación celebrado el día 15 del mes de julio del año 2016, procediéndose a la Entrega y Recepción de los bienes muebles en favor del Instituto de Servicios Educativos de Baja California (ISEP) por parte del CICESE. Intervienen como testigos el **C. Jorge Enrique Romo Labastida** y el **C. José Carlos Ortiz Benítez**, manifestando el primero prestar sus servicios en CICESE como Encargado de almacén de Control Patrimonial, quien se identifica con Credencial Federal de Elector de número 011824256649, el segundo manifiesta también prestar sus servicios en **La Unidad De Servicios Jurídicos En Ensenada, Baja California** como **Jefe De La Unidad De Servicios Jurídicos En Ensenada, Baja California** quien se identifica con Credencial Federal de Elector de número 0029024196240.

El **C.P. Guillermo Alejandro Camacho Carballo,** efectúa en este acto la entrega en estelos bienes mueble, en los términos y características que en esta acta se señalan.

Por su parte la **Prof. Consuelo Gutiérrez Flores,** recibe los bienes mueble, consignado en la presente acta, y solicitará la información y documentación que sea pertinente.

1. En el **Anexo A** se presenta la relación de los bienes mueble, asignados al Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE), los cuales serán transmitidos en favor del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, mediante donación.

2. Se hace constar que los bienes muebles que constituyen el **Anexo A** se encuentran en las instalaciones del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE) sito en carretera Ensenada – Tijuana número 3918, Colonia Playitas de esta Ciudad de Ensenada, Baja California.

3. Que los bienes mueble objeto dela presente donación son propiedad del CICESE, los cuales se encuentran libre de gravamen o afectación, y que dicha donación no comprende la totalidad de sus bienes.

4. Se hace constar que los bienes que el Comité de Bienes Muebles del **"CICESE"**, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2015, aprobó la formalización de la donación al no exceder el valor del bien al equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en los términos de la fracción VII del artículo 141 de la Ley

General de Bienes Nacionales, dado que el valor de inventario de los citados bienes es de 1.00 peso (Un peso 00/100 M.N.).

El **C.P. Guillermo Alejandro Camacho Carballo** manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta. Los **Anexos A y B** que se mencionan en esta acta, forman parte integrante de la misma.

La **Prof. Consuelo Gutiérrez Flores,** recibe con las reservas correspondientes del **C.P. Guillermo Alejandro Camacho Carballo** todos los bienes muebles que se precisan en el contenido de la presente acta y su Anexo 1.

Previa lectura de la misma y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 11:30 horas del día 15 de julio del año 2016, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA

Guillermo Alejandro Camacho Carballo
Responsable del Área de Control y Patrimonio Federal de CICESE

RECEPCIÓN

Consuelo Gutiérrez Flores
Directora De La Escuela Primaria "Prof. Manuel Montes Carrillo"

TESTIGO

C. Jorge Enrique Romo Labastida
Encargado del almacén de Control Patrimonial CICESE

TESTIGO

José Carlos Ortiz Benítez
Jefe De La Unidad De Servicios Jurídicos En Ensenada, Baja California

A N E X O 1

Correspondiente al Acta de Entrega-Recepción efectuada por el CICESE y el ISEP

TIPO DE BIENES:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	INVENTARIO
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD001403
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD001405
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD001404
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD001406
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD20080738
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD001407
ESTANTES METÁLICOS PARA LIBROS 6 DIVISIONES	S/N	S/N	AD001408

POR "CICESE"

Guillermo Alejandro Camacho Carballo
Responsable del Área de Control y Patrimonio Federal de CICESE

POR "EL ISEP"

Consuelo Gutiérrez Flores
Directora De La Escuela Primaria "Prof. Manuel Montes Carrillo"